



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE; el Informe N° D000085-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW del Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú; y el Informe N° D000186-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI);

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” (CUI 2332872); acto resolutivo que fue publicado en fecha 11 de setiembre de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000201-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 12 de diciembre de 2023, se resuelve modificar la conformación del Comité de Selección para la contratación del personal clave del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), quedando integrado por: i) un/a (1) representante del MIDAGRI, quien actuará como Presidente; ii) un/a (1) representante del SERFOR; iii) un/a (1) representante del Consultor de Acompañamiento a la Implementación – CAI, consignándose como tal al señor Roberto Francisco Kometter Mogrovejo, Asesor Técnico Principal del CAI; y, iv) un/a (1) representante del KfW;

Que, mediante el Informe N° D000085-2023-MIDAGRI-SERFOR-PKFW de fecha 14 de diciembre de 2023, el Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), señala que existe un error material en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, puesto



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

que se ha consignado el nombre del representante del CAI, como “Roberto Francisco Kometter Mogrovejo”, siendo lo correcto “Roberto Felipe Kometter Mogrovejo” conforme a su Documento Nacional de Identidad, por lo que corresponde la rectificación de oficio en dicho aspecto;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, se establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Informe N° D000186-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en mérito a lo informado y solicitado por el Coordinador Ejecutivo del Programa, y en el marco del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que rectifique de oficio el error material contenido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, en el extremo del nombre del representante del CAI;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el ROF del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, respecto al nombre del representante del Consultor de Acompañamiento a la Implementación – CAI, en el siguiente sentido:

Dice:

*Roberto Francisco Kometter Mogrovejo*

Debe decir:

*Roberto Felipe Kometter Mogrovejo*

**Artículo 2.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE.



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección mencionados en el Artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, así como a la Coordinación Ejecutiva del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, para los fines respectivos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

*Documento firmado digitalmente*

---

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**  
Director Ejecutivo  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR